

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 2626584

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

OVALLE, 19 de Abril de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA REFUGIO LEY 20.430 en la condición de TITULAR a doña Sandra Milena CASTRILLON CORREA, y a sus hijos: Angie Lizeth CASTRILLON CORREA, Juan David CARDONA CASTRILLON y John Alexander CASTRILLON CORREA, todos de nacionalidad COLOMBIANA; b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue, para ella y sus hijos, Título de Residencia establecido en el artículo N° 179 del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Sandra Milena CASTRILLON CORREA, y a sus hijos: Angie Lizeth CASTRILLON CORREA, Juan David CARDONA CASTRILLON y John Alexander CASTRILLON CORREA, todos de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO